ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

PRONAYTE

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DIESA S.A** con R.U.C. Nº 80001435-9 con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala Km 4,5, de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. Isidro Melgarejo con Cedula de Identidad Nº 387.455 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los Rubros de esta Licitación se hallan previstos en la partida 537 "Equipos de Transporte" 531 "Maq. Y Equipos de la Construcción" 533 "Maq. Y Equipos Industriales" 539 "Maq. Y Herram" FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción. El presente llamado es de carácter Plurianual.

Ref.: Contrato para la Adquisición de Maquinarias y Equipos de Transporte DIESA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
IDB
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7062 Fecha 25 JUN 2014
Secretario General Folio: 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Rintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Los ítems 13 y 18 serán previstos FF 30, Recursos Instituciones y se pagaran en 24 cuotas mensuales iguales afectados al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el ejercicio 2.014, 2.015 y 2.016.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		65		370,521,600,601,442	531,533,537,539,	20,30		33,40,30,83	28.174.818.400

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 269636.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 08/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°…….. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1322/14 3.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
19	Grúa de Remolque para Bus	1	VW	Brasilero	1.978.500.000	1.978.500.000
21	Grúa de remolque para automóvil	3	VW	Brasilero	846.500.000	2.539.500.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 4.518.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Dieciocho Millones) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato, o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ref.: Contrato para la Adquisición de Maquinarias y Equipos de Transporte- DIESA S.A

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL DB
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7062 Fecha: 25 JUN 2014
Secretario General Folio: 2/4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

6.1. La vigencia de este Contrato será Hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección General de Obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Ref.: Contrato para la Adquisición de Maquinarias y Equipos de Transporte- DIESA S.A

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL 3DB
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7062 Fecha 25 JUN 2014
Secretario General Folio: 3/4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
L.P.C. N° 1

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de JUNIO de 2.014.

ISIDRO MELGAREJO
DIESA S.A.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
25 JUN 2014
Res. N° 7062 Fecha:
Secretaria General Folio: 4/4